



**JUNTA DIRECTIVA**

## **NORMAS DE USO DE LA PISCINA**

Las presentes normas tienen por objeto mantener nuestras instalaciones en el mejor estado de conservación posible, para disfrute de todos los socios en un ambiente seguro. A tal fin, se han dispuesto la siguiente normativa que deberá ser observada y cumplida por todos los socios e invitados.

Año tras año, nuestro club, realiza un esfuerzo económico importante para mantener en las mejores condiciones el recinto de la piscina.

Previo al inicio de temporada, se han realizado las tareas de mantenimiento y puesta a punto de la piscina, para el uso y disfrute de nuestros socios, en las mejores condiciones. No obstante, el mantenimiento de la piscina se ha encomendado a una empresa externa.

En consecuencia, todo socio debe saber:

### **USO SOCIAL:**

La piscina es de uso exclusivo de los socios del Real Club de Golf Manises. Por ello, conviene recordar que **un socio familiar**, obviamente, **ostenta la condición de socio**. En cambio, **un familiar de socio**, que no devenga la cuota establecida al efecto, **no tiene dicha consideración**.

**FAMILIARES INVITADOS:** No obstante, lo dispuesto en el punto anterior, excepcionalmente, y basados en el carácter social y familiar de nuestro club, se permitirá el acceso a la piscina a título de invitado, a todo aquel familiar de socio (cónyuge, hijo o nieto de socio) que permanezca acompañado en todo momento por el socio titular.

Los empleados de Recepción ejercerán el control de invitados, en evitación de abusos.

Un socio sólo podrá invitar a un familiar. Por tanto, no se permitirá que el número de invitados supere al de socios invitantes.

**MENORES:** No se permitirá el acceso y uso de la piscina a los menores que no estén permanentemente bajo la vigilancia y custodia directa de sus padres o cuidadores.

#### **ROPA, TOALLAS Y BAÑADORES dejados en la piscina.**

No es conveniente que se dejen toallas o bañadores recién usados, durante más de una jornada de baño, colgados en la barandilla de la piscina o encima de las tumbonas.

En todo caso, diariamente, se procederá a retirar la ropa olvidada, depositándola en un recipiente habilitado al efecto, como paso previo a su tratamiento como “ropa abandonada”, y arrojada a la basura.

#### **JUEGOS EN LA PISCINA Y/O SU RECINTO.**

QUEDA PROHIBIDO JUGAR CON GLOBOS DE AGUA que acaban por causar daños en los mecanismos de depuración del agua.

Además, resulta peligroso pisar los globos cuando se va descalzo.

QUEDA PROHIBIDO JUGAR CON PELOTAS Y OBJETOS VARIOS: (como bolas de golf, juguetes o, incluso, sillas o elementos del mobiliario) que puedan causar molestias o poner en peligro la integridad del resto de los usuarios de la piscina y sus instalaciones.

#### **FLOTADORES DE SEGURIDAD.**

Queda prohibido utilizar los dos FLOTADORES DE SEGURIDAD instalados a ambos lados de la piscina, para jugar con los mismos.

Estos dispositivos forman parte de la normativa de seguridad y deben permanecer en su alojamiento, en perfectas condiciones de uso, para poder ser utilizarlos únicamente EN CASO DE EMERGENCIA.

#### **PRACTICA CON PALOS DE GOLF EN EL RECINTO DE LA PISCINA.**

No está permitido, y además es peligroso, jugar al golf o practicar con palos de golf, dentro del recinto de la piscina.

Dicha actividad, en nuestro club, solo está permitida en el campo de golf y/o en el campo de prácticas.

#### **TIENDAS DE CAMPAÑA**

Su uso está restringido a los alumnos del Campus de Verano, según condición impuesta por las autoridades militares que nos las prestan.

En consecuencia, se prohíbe el acceso a las mismas a cualquier otra persona ajena al citado Campus.

### **USO DE ASEOS Y VESTUARIOS desde la piscina.**

Sólo se deben usar los aseos de los vestuarios, JAMÁS los de la cafetería. Y, evidentemente, con la condición de ir, no en traje de baño, sino como mínimo con toalla o camiseta en el caso de los hombres, y con pareo o prenda similar, en el caso de las señoras. Y siempre calzados.

En el caso de los menores, se les exigirá la misma indumentaria.

Finalmente, rogamos que no se depositen bañadores mojados en los bancos o en las perchas de los vestuarios.

**CONSERVACIÓN:** Dado que se han constatado, a lo largo del tiempo, algunos incidentes en el recinto de la piscina, que han provocado el deterioro parcial o total del mobiliario o de las propias instalaciones, la Junta Directiva ruega encarecidamente a los socios se haga un buen uso de las mismas, de su mobiliario y de la propia piscina, en beneficio de todos.

### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Por último, conviene recordar la responsabilidad civil de los padres por los daños causados por sus hijos menores, exigidas por las leyes.

También, la Junta Directiva quiere añadir que la inobservancia de las normas de uso y convivencia pueden derivar en la expulsión, de las instalaciones del club, de todos aquellos que las ignoren. E, incluso, si se tratase de un socio, en la posible apertura de un expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Disciplinario de nuestro club.

Manises, Mayo de 2024

LA JUNTA DIRECTIVA,